



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Salta, 18 de octubre de 1990.-

RESOLUCION INTERNA Nº **341/90**

VISTO:

La Resolución Nº 349/90 mediante la cual se establece el cronograma electoral para la renovación de representantes estudiantiles en los Consejos Directivos y el Consejo Superior, y:

CONSIDERANDO:

Que atento a lo establecido en el Artículo Nº 107 del Estatuto de la Universidad, corresponde renovar los representantes de los claustros de alumnos, en consecuencia se debe elegir:

- Para el H. Consejo Superior, un (1) representante titular y un (1) / representante suplente.-
- Para el Consejo Directivo de esta Facultad, cuatro (4) representantes titulares y cuatro (4) representantes suplentes.-

Que el acto eleccionario se llevará a cabo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta y la Resolución Nº 604/88 -Reglamento Electoral -;

Que de acuerdo a los incisos a) y d) del Artículo Nº 113 del Estatuto, es competencia del Consejo Directivo convocar a elecciones para la renovación de sus miembros:

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
 (En sesión ordinaria Nº 16/90 del 16-10-90)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º) Fijar el siguiente cronograma electoral para la renovación de representantes estudiantiles en los Consejos Directivo y Superior:

- Confección de padrones estudiantiles: 5 de octubre de 1990.-
- Publicidad: hasta el 19 de octubre de 1990.-
- Emisión de padrones definitivos: 26 de octubre de 1990.-
- Recepción de listas: 6 de noviembre de 1990.-
- Oficialización: 7 de noviembre de 1990.-
- Cierre de la campaña electoral: 14 de noviembre de 1990.-
- Acto eleccionario: 16 de noviembre de 1990.-
- Impugnación al acto eleccionario: 19 de noviembre de 1990.-
- Fecha de expedición de la Junta Electoral: 20 de noviembre de 1990.-
- Fecha de proclamación: 30 de noviembre de 1990.-

ARTICULO 2º) La Junta Electoral de esta Unidad Académica estará constituida de la siguiente manera.-

- Dra. María Cristina Pérez Somigliana -
- Nut. Lucrecia Salas -
- Sr. Tulio W. González -

Representante de la Junta Electoral de esta Unidad Académica en la Sede Regional Orán:

- Sr. Osvaldo Pomares -

ARTICULO 3º) Hágase saber y siga a conocimiento del Centro de Estudiantes, Sede Regional Orán y Junta Electoral para su toma de razón y demás efectos.-

MARCELO B. PEYRET
 SECRETARIO



ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO